



Cerro Sombrero, 09 de septiembre de 2014.-

NUM. **902/ (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de Feriado Legal del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el Feriado Legal correspondiente al año 2013, a Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar grado 16° de la E.S.M., por 20 días hábiles, que incluyen 5 días por salir fuera de la región, a contar del 15 de septiembre al 14 de octubre del 2014 (ambas fechas inclusive), quedando pendientes 10 días de feriado por realizar.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal y al interesado, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante